

**D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con CIF A-80352750 y domicilio en Madrid, calle Orense, número 69**

### **CERTIFICA**

Que, en relación con la constitución de "FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.":



el texto de las Condiciones Finales de la emisión de la Serie 13 registradas con fecha 5 de diciembre de 2012, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático que se adjunta a la presente certificación:

### **Y AUTORIZA**

La difusión del texto de las citadas Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 5 de diciembre de 2012.

---

D. Ramón Pérez Hernández  
Director General

## CONDICIONES FINALES

# FONDO DE TITULIZACION DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, F.T.A.



**Importe de EUR 1.750.000.000**

**SERIE 13**

**Emitida bajo el Folleto de Renovación del Folleto de Base, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de noviembre de 2012.**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales se complementan con el Folleto de Renovación del Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de noviembre de 2012.

### ***PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN***

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por el Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, Fondo de Titulización de Activos (“**el Fondo**”, la “**Entidad Emisora**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número V-86082716.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando como Director General, en virtud de escritura de poder de 18 de abril de 2002 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con el número 737 de su protocolo, y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010 y en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Orense, 69, y C.I.F. número A-80352750, actuando a su vez como sociedad gestora (la “**Sociedad Gestora**”) del Fondo, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ramón Pérez Hernández, en representación de la Sociedad Gestora, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>1. Emisor:</b>	El Fondo.
<b>2. Avalista y naturaleza de la garantía:</b>	Los Bonos estarán garantizados por el Aval del Estado.
<b>3. Naturaleza y denominación de los valores:</b>	Bonos de la Serie 13 Código ISIN: ES0378641122  Los inversores que adquieran Bonos de esta Serie renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles, en su caso, respecto a otros titulares de Bonos que emita el Fondo en sucesivas Emisiones.
<b>4. Divisa de la Emisión:</b>	Euros
<b>5. Importe nominal y efectivo de la Emisión:</b>	Nominal: MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (EUR 1.750.000.000,00).  Efectivo: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (EUR 1.744.137.500,00)
<b>6. Importe nominal y efectivo de los valores:</b>	Nominal unitario: 100.000 euros  Número de Bonos: 17.500 Bonos.  Precio de la Emisión: 99,665%  Efectivo inicial: 99.665 euros por Bono
<b>7. Fecha de la Emisión:</b>	Fecha de Emisión: 7 de diciembre de 2012.
<b>8. Ampliación de Serie:</b>	NO
<b>9. Fungibilidad:</b>	N.A.
<b>10. Tipo de Interés:</b>	Fijo (Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales)
<b>11. Fecha de amortización final y</b>	Fecha de Vencimiento Final de la Serie: 17 de

<b>sistema de amortización:</b>	diciembre de 2015.  A la par al vencimiento.
<b>12. Opciones de amortización anticipada:</b>	Para el Emisor: No  Para el inversor: No
<b>13. Admisión a cotización de los valores:</b>	AIAF Mercado de Renta Fija.
<b>14. Representación de los valores:</b>	Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid y sus entidades participantes.
<b>TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN</b>	
<b>15. Tipo de interés fijo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Bonos de la Serie 13 devengarán un tipo de interés fijo de 4,000%, pagadero anualmente en la Fecha de Pago del Fondo coincidente con el 17 de diciembre de cada año, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior. Todo esto sin perjuicio de que el Periodo de Devengo de Intereses finalice el 17 de diciembre de cada año (excluido).</li> <li>• Base de cálculo: Actual/Actual.</li> <li>• Fecha de inicio de devengo de intereses: 11 de diciembre de 2012.</li> <li>• Importes Irregulares: Cupón largo por importe de CUATRO MIL SESENTAY CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (EUR 4.065,75) por Bono en el primer cupón pagadero el 17 de diciembre de 2013.</li> <li>• Fechas de pago de los cupones: Los días 17 de diciembre de cada año, desde el 17 de diciembre de 2013, hasta el 17 de diciembre de 2015, ambos inclusive, o, en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que</li> </ul>

	<p>dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo de Devengo de Intereses: la duración de este periodo para la presente Emisión se dividirá en sucesivos períodos de tiempo comprensivos de los días efectivos transcurridos entre el 17 de diciembre de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses el 17 de diciembre del año anterior y excluyendo el 17 de diciembre del año en curso, excepto para el primer Período de Devengo de Intereses que tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y el 17 de diciembre de 2.013 (excluida).</li> <li>• Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna</li> </ul>
<b>16. Tipo de interés variable:</b>	N.A.
<b>17. Cupón corrido</b>	N.A.
<b>18. Amortización de los bonos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Amortización a vencimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de Vencimiento Final: 17 de diciembre de 2015 o, en caso de no ser Día Hábil, el Día Hábil siguiente, excepto que dicho Día Hábil recaiga en el mes siguiente, en cuyo caso será el Día Hábil anterior.</li> <li>- Precio: 100%</li> </ul> </li> </ul>
<b>19. Prima de amortización o reembolso</b>	N.A.
<b>20. Rating de la Emisión:</b>	<p>BBB, perspectiva negativa (Fitch Ratings España, S.A.U. ), Baa3 (sf) (Moody's Investors Service Ltd) y BBB- (Standard &amp; Poor's Credit Market Services Europe Limited).</p> <p>Los ratings son provisionales y deberán ser confirmados antes del inicio del Período de Suscripción.</p> <p>Adicionalmente, Fitch Ratings España, S.A.U. y Moody's Investors Service Ltd. han confirmado que la Emisión de Bonos de la Serie 13 no supondrá una rebaja de las calificaciones otorgadas a los Bonos</p>

	<p>previamente emitidos por el Fondo, siendo las mismas: BBB, perspectiva negativa (Fitch Ratings España, S.A.U.) y Baa3 (sf) (Moody's Investors Service Ltd.).</p> <p>Fitch Ratings España, S.A.U., Moody's Investors Service Ltd. y Standard &amp; Poor's Credit Market Services Europe Limited han sido registradas el 31 de octubre de 2011 por el European Securities and Market Authority ("ESMA") como agencias de calificación crediticia autorizadas para operar en la Unión Europea.</p>												
<b>21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión:</b>	Inversores cualificados.												
<b>22. Período de Suscripción:</b>	El Período de Suscripción de la Emisión comenzará el 10 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas (CET) y finalizará el 10 de diciembre de 2012 a las 14:00 horas (CET).												
<b>23. Tramitación de la suscripción:</b>	Directamente a través de las entidades colocadoras.												
<b>24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discrecional</li> <li>• Prorrato: N.A.</li> </ul>												
<b>25. Fecha de Desembolso:</b>	11 de diciembre de 2012												
<b>26. Entidades Directoras:</b>	N.A.												
<b>27. Entidades Co-Directoras:</b>	N.A.												
<b>28. Entidades Aseguradoras:</b>	N.A.												
<b>29. Entidades Colocadoras:</b>	<p><b>Nombre del Colocador e Importe máximo a colocar:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>ENTIDAD</b></th> <th><b>IMPORTE</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barclays</td> <td>437.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>BBVA</td> <td>437.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>CA-CIB</td> <td>437.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>Santander</td> <td>437.500.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1.750.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	Barclays	437.500.000,00	BBVA	437.500.000,00	CA-CIB	437.500.000,00	Santander	437.500.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>1.750.000.000,00</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>												
Barclays	437.500.000,00												
BBVA	437.500.000,00												
CA-CIB	437.500.000,00												
Santander	437.500.000,00												
<b>TOTAL</b>	<b>1.750.000.000,00</b>												
<b>30. Entidad Coordinadora:</b>	N.A.												
<b>31. Restricciones de venta o la libre circulación de los valores</b>	<b>ESTADOS UNIDOS</b>												

Los Bonos no han sido ni serán registrados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Valores de los Estados Unidos de América de 1933, conforme se ha modificado (la "**Ley sobre Valores de EE.UU.**"), y no podrán ofrecerse ni venderse dentro de los Estados Unidos, o a personas estadounidenses ("U.S. persons") salvo de conformidad con una exención o si se considera una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley sobre Valores de EE.UU.

Las Entidades Colocadoras manifestarán y garantizarán que no han ofrecido ni vendido y que no ofrecerán ni venderán, cualesquiera Bonos dentro de los Estados Unidos, salvo de acuerdo con la regla 903 de la Regulación S bajo la Ley sobre Valores de EE.UU. En consecuencia, ni las Entidades Colocadoras, ni sus filiales, ni cualquier persona que actúe en su nombre han realizado, ni realizarán esfuerzo alguno de venta dirigido (*directed selling efforts*) con respecto a los Bonos. Los términos utilizados en este apartado tienen los significados que se les da por la Regulación S.

#### **REINO UNIDO**

Cada Entidad Colocadora declarará y garantizará que (i) solamente ha comunicado, o ha hecho que se comunique y solamente comunicará, o hará que se comunique, cualquier invitación o inducción para realizar una actividad de inversión (dentro del significado dado en la sección 21 de la Ley sobre Mercados y Servicios Financieros de 2000 (la "FSMA") recibida por el mismo en relación con la Emisión o venta de cualesquiera Bonos en circunstancias en las que la sección 21 (1) de la FSMA no se aplique al Fondo; y (ii) ha cumplido, y cumplirá, todas las estipulaciones aplicables de la FSMA con respecto a cualquier cosa que hagan en relación con los Bonos en, desde o cualquier modo, que implique al Reino Unido.

#### **ITALIA**

La oferta de los Bonos de la Vigésimoséptima Emisión no ha sido registrada de acuerdo con la *Commissione Nazionale per le Società e la Borsa* ("**CONSOB**") de acuerdo con la legislación italiana de valores. Cada Entidad Colocadora declarará y

	<p>acordará que cualquier oferta, venta o entrega de los Bonos de la Vigésimoséptima Emisión o la distribución del Folleto o cualquier otro documento relativo a los Bonos de la Vigésimoséptima Emisión en Italia deberá efectuarse de acuerdo con toda la legislación italiana de valores, fiscal y de control de cambios y otras leyes y normativa aplicable.</p> <p>Cualquier oferta, compra o entrega de los Bonos de la Vigésimoséptima Emisión o distribución de copias del Folleto o cualquier otro documento relativo a los Bonos de la Vigésimoséptima Emisión en Italia debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) hacerse por una sociedad de inversión, banco o intermediario financiero autorizado para desarrollar dichas actividades en Italia de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 58 de 24 de febrero de 1998 y el Reglamento CONSOB No. 16190 de 29 de octubre de 2007 y el Decreto Legislativo No. 385 de 1 de septiembre de 1993 (cada uno en su versión vigente) y por cualquier otra legislación y normativa aplicable; y</li> <li>b) de conformidad con cualquier otra legislación, normativa o requisito que pueda ser impuesto por la CONSOB o cualquier otra autoridad italiana.</li> </ul> <p><b>ESPAÑA</b></p> <p>Únicamente las entidades autorizadas para prestar servicios de inversión en España con arreglo a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("<b>Ley del Mercado de Valores</b>"), y al Real Decreto 217/2008, 15 de febrero, sobre régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión, podrán ofrecer o vender Bonos en España, y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.</p>
<p><b>32. Interés efectivo previsto para el inversor; Vida Media estimada (años) y Duración Estimada (años)</b></p>	<p>TIR: 4,120%</p> <p>Vida Media estimada: 3,016</p> <p>Duración: 2,777</p> <p>En cualquier caso, la vida media, la rentabilidad, la duración y el vencimiento final de los Bonos</p>



	<p>dependerán de diversos factores, siendo los más significativos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El recobro de los Derechos de Cobro Cedidos,</li> <li>b) El pago efectivo del Aval; y</li> <li>c) La disposición que se efectúe de la Línea de Crédito.</li> </ul>
<b>33. Comisiones y gastos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones Entidades Directoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Aseguradoras: N.A.</li> <li>• Comisiones Entidades Coordinadoras: N.A.</li> </ul> <p><b>Gastos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iberclear: 605,00 euros</li> <li>• AIAF: 21.175,00 euros</li> <li>• Agencias de calificación, honorarios notariales y otros: 186.220,00 euros</li> <li>• Entidades Colocadoras: 1.750.000,00 euros, que corresponde a 0,100% para cada entidad sobre el importe colocado por cada una de ellas.</li> <li>• Total Gastos de la Emisión: 1.958.000,00 euros</li> </ul> <p>Los Gastos de Emisión anteriormente indicados han sido previamente autorizados por la Comisión Interministerial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 437/2010.</p>
<b>INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES</b>	
<b>34. Agente de Pagos:</b>	ICO.
<b>35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la Emisión:</b>	TARGET2

#### **INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS**

Se indica a continuación los datos identificativos de las Entidades Colocadoras de la presente Emisión, que han sido seleccionadas por la Comisión Interministerial de acuerdo con el procedimiento fijado por la Comisión Interministerial.

En relación con la presente Emisión, la Comisión Interministerial, mediante acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2012, de acuerdo con los criterios de carácter económicos y técnicos publicados en la página web de la Sociedad Gestora y de conformidad con lo previsto en el

artículo 12 del Real Decreto 437/2010, designó como Entidades Colocadoras de la presente Emisión a las entidades que se indican a continuación.

1) Barclays Bank PLC (“**Barclays**”)

Barclays, es una compañía constituida y existente con arreglo a las leyes de Inglaterra y Gales, e inscrita en el registro de sociedades del Reino Unido con el número 1026167, e inscrita en la CNMV como Entidad de crédito comunitaria operante en España en régimen de libre prestación de servicios con el número de registro 52.

Domicilio: 1 Churchill Place, E14 5HP, Londres, Reino Unido.

Calificaciones crediticias:

	Standard & Poor's Ratings Services		Fitch Ratings Ltd		Moody's Investors Service	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
<b>Corto Plazo</b>	A-1	Noviembre 2011	F1	Octubre 2012	P1	Octubre 2011
<b>Largo Plazo</b>	A+	Noviembre 2011	A	Octubre 2012	A2	Junio 2012

2) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**”)

BBVA es un banco sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0182.

Datos Registrales: Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 2.083, Folio 1, Hoja BI-17-A, inscripción primera.

Domicilio: Plaza de San Nicolás, 4 48005 Bilbao (Vizcaya).

CIF: A-48265169

Calificaciones crediticias:

	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited		Fitch Ratings España S.A.U.		Moody's Investors Service España, S.A.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
<b>Corto Plazo</b>	A-3	Octubre 2012	F2	Junio 2012	P-3	Octubre 2012
<b>Largo Plazo</b>	BBB-	Octubre 2012	BBB+	Junio 2012	Baa3	Octubre 2012

3) Crédit Agricole Corporate & Investment Bank, Sucursal en España (“**CA-CIB**”)

CA-CIB está inscrita con el número 154 en el registro de Banco de España.

Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid Tomo 5258, General 4393, Sección 3ª, Folio 103, Hoja 41727, inscripción primera.

Domicilio: Paseo de la Castellana 1, 28046 Madrid (España).

C.I.F.: N-0011043-G

A continuación se incluyen las calificaciones crediticias de Crédit Agricole Corporate & Investment Bank, sociedad domiciliada en 9 Quai du President Paul Doumer, 92920 Paris La Defense Cedex (Francia).

	S&P Financial Services		Fitch France		Moody's Investors Service Ltd.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
<b>Corto Plazo</b>	A-1	Junio 2012	F1+	Octubre 2012	P-1	Junio 2012
<b>Largo Plazo</b>	A	Junio 2012	A+	Octubre 2012	A2	Junio 2012

4) Banco Santander, S.A. (“**Santander**”)

Santander es un banco sujeto a la supervisión del Banco de España y está inscrito en el Registro Administrativo del Banco de España con el número 0039.

Datos Registrales: Tomo 448, sección general, Folio 1, Hoja nº 1.960, Inscripción primera de adaptación.

Domicilio: Paseo de Pereda, Santander (España).

CIF: A-39000013

Calificaciones crediticias:

	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited		Fitch Ratings España S.A.U.		Moody's Investors Service España, S.A.	
	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha	Calificación	Fecha
<b>Corto Plazo</b>	A2	Abril 2012	F2	Junio 2012	P2	Octubre 2012
<b>Largo Plazo</b>	BBB	Octubre 2012	BBB+	Junio 2012	Baa2	Junio 2012

No se conoce la existencia de ninguna relación de control entre las anteriores entidades y el resto de personas jurídicas que participan en la operación de titulización.

**ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS BONOS**

La Emisión de Bonos de la Serie 13 se realiza en virtud de los acuerdos sociales de la Sociedad Gestora de 27 de julio de 2010.

**ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta y se asegura su cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente. La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

***DERECHOS DE COBRO DEL DÉFICIT TARIFARIO QUE SE ADQUIEREN EN EL MARCO DE LA PRESENTE EMISIÓN***

Los Cedentes que a continuación se indican cederán, en virtud de la Escritura Complementaria de la presente Emisión, un importe de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (EUR 1.744.137.500,00) de los siguientes Derechos de Cobro del Déficit Tarifario (importes calculados a Fecha de Desembolso de la presente Emisión):

Importe Objetivo	1.744.137.500,00	PRORRATEO - Importe Pendiente de Cobro a 11/12/2012					
Artículo 2	DERECHO DE COBRO	ENDESA	IBERDROLA	HIDROELECTRICA CANTABRICO	E.ON ESPAÑA	GAS NATURAL FENOSA	TOTAL
Ap 1 (i) d)	Extrapeeninsular 2003-2005*	0,00					0,00
Ap 1 (iii)	Peninsular 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap 1 (iii)	Peninsular 2011	191.351.646,64	151.697.305,99	26.344.462,17	4.332.970,73	59.578.347,83	433.304.733,36
Ap 1 (iii)	Peninsular 2012	578.863.328,08	458.922.815,97	79.698.678,12	13.108.335,23	180.239.609,24	1.310.832.766,64
% ENTRE CEDENTES		44,16%	35,01%	6,08%	1,00%	13,75%	100,00%
<b>TOTAL A CEDER</b>		<b>770.214.974,72</b>	<b>610.620.121,96</b>	<b>106.043.140,29</b>	<b>17.441.305,96</b>	<b>239.817.957,07</b>	<b>1.744.137.500,00</b>

\* Conforme al artículo 4 del RD 437/2010, son titulares iniciales de los Derechos de Cobro Extrapeeninsulares, Endesa S.A y las empresas de su grupo empresarial. Dichas empresas son Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., Gas y Electricidad Generación, S.A., y Endesa Generación, S.A.

La información incluida en la tabla anterior se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 30 de noviembre de 2012.

Tras la cesión anterior, el Fondo será titular de los Derechos de Cobro Cedidos que se indican a continuación:

<b>Derechos de Crédito Cedidos (11/12/2012)</b>	
<b>Derecho de Cobro</b>	<b>Saldo Pendiente de Cobro *</b>
DC Cesión 1 (25/01/2011)	1.821.775.120,70
DC Cesión 2 (24/02/2011)	1.829.341.748,88
DC Cesión 3 (31/03/2011)	1.836.271.232,45
DC Cesión 4 (20/05/2011)	928.346.521,65
DC Cesión 5 (5/10/2011)	1.416.596.452,65
DC Cesión 6 (23/11/2011)	299.147.590,82
DC Cesión 7 (23/11/2011)	91.031.794,22
DC Cesión 8 (05/12/2011)	115.802.157,37
DC Cesión 9 (15/12/2011)	91.023.125,82
DC Cesión 10 (23/12/2011)	541.768.498,15
DC Cesión 11 (23/12/2011)	139.040.671,58
DC Cesión 12 (03/02/2012)	238.336.831,48
DC Cesión 13 (03/02/2012)	215.666.782,09
DC Cesión 14 (08/02/2012)	349.311.506,98
DC Cesión 15 (10/02/2012)	156.874.776,10
DC Cesión 16 (10/02/2012)	153.921.659,34
DC Cesión 17 (10/02/2012)	191.062.475,53
DC Cesión 18 (15/02/2012)	225.641.503,93
DC Cesión 19 (20/02/2012)	555.834.809,70
DC Cesión 20 (20/02/2012)	126.691.292,69
DC Cesión 21 (27/02/2012)	119.765.843,85
DC Cesión 22 (6/03/2012)	812.390.016,60
DC Cesión 23 (5/11/2012) **	0,00
DC Cesión 24 (9/11/2012) **	0,00
DC Cesión 25 (12/11/2012)	76.972.078,19
DC Cesión 26 (20/11/2012)	111.597.937,07
DC Cesión 27 (11/12/2012)	1.744.137.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.188.349.927,85</b>

\*Conforme a lo establecido en el Folleto Base, para el cálculo del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Cobro Cedidos a fecha distinta del 31 de diciembre o de una Fecha de Cesión de los Derechos de Cobro Cedidos, la Sociedad Gestora aplicará la metodología establecida en el apartado 2.2.2. D) del Modulo Adicional del Folleto Base.

\*\* No se cedieron Derechos de Cobro, dada la finalidad de las Emisiones realizadas con fecha 5 de noviembre de 2012 y 9 de noviembre de 2012, refinanciación de Series emitidas con anterioridad.

La información incluida en la tabla anterior referida a los Derechos de Cobro Cesión 27 (11/12/2012) se ha extraído del acta de los acuerdos del Comité de Seguimiento adoptados en su reunión del 30 de noviembre de 2012.

El tipo de interés de devengo de los Derechos de Cobro Cedidos en la presente Emisión, para el año de la cesión y hasta el 31 de diciembre de 2012 será el siguiente: 4,456%. En el resto de años el tipo de interés que devengarán los Derechos de Cobro Cedidos será la tasa interna de rendimiento media ponderada de las Emisiones vivas más un diferencial de treinta puntos básicos (0,30%). Dicho diferencial podrá ser revisado al alza o a la baja por resolución de la Comisión Interministerial, o en su caso, del Comité de Seguimiento.

Dicho tipo de interés de devengo se ha calculado conforme a lo previsto en el apartado 2.2.E) del Módulo Adicional del Folleto de Renovación del Folleto de Base, utilizando para el cálculo de la TIR de los Bonos con cupón fijo la misma metodología de cálculo aplicable a la deuda emitida por el Tesoro Público, cuyo detalle se encuentra en la página web del Banco de España a través del siguiente enlace:

<http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/banota/actuesp.pdf>.

### **FINALIDAD DE LA EMISIÓN**

La finalidad de la Emisión es adquirir Derechos de Cobro del Déficit Tarifario.

### **CUADRO DE FLUJOS DE LOS BONOS**

<b>BONOS DE LA SERIE 13</b>						
<b>Flujos por cada 100.000,00 EUR sin retención para el tomador</b>						
<b>Fecha de Pago</b>	<b>Amortización</b>	<b>Interés Bruto</b>	<b>Total</b>	<b>% Saldo Inicial</b>	<b>% Saldo Vivo</b>	<b>Saldo Vivo</b>
11/12/2012						100.000,00
17/12/2013	0,00	4.065,75	4.065,75	0,00%	100,00%	100.000,00
17/12/2014	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00%	100,00%	100.000,00
17/12/2015	100.000,00	4.000,00	104.000,00	100,00%	0,00%	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>12.065,75</b>	<b>112.065,75</b>			

\*En caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil siguiente.

En el cuadro anterior, se asumen las siguientes hipótesis:

- Se asume el mismo tipo de interés de devengo para los Derechos de Cobro Cedidos durante toda la vida de la Serie 13.
- Se asume que sólo se produce la emisión de las Series 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y de la presente Serie 13.
- Se prevé disponer de la Línea de Crédito en la Fecha de Vencimiento Final de la Serie 13.

### **CUADRO DE FLUJOS DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LOS DERECHOS DE COBRO CEDIDOS EN LA PRESENTE EMISIÓN**

<b>Flujos Derechos de Crédito Cedido</b>			
<b>Tipo Act (it)</b>	<b>Saldo Pendiente de Cobro</b>	<b>Pagos Anuales restantes (p)</b>	<b>1ª Anualidad</b>
4,456%	1.744.137.500,00	15	9.315.507,80

<b>Período de Liquidación</b>			
<b>1er día</b>	<b>Ultimo día</b>	<b>Fecha de Cobro</b>	<b>Liquidación Mensual</b>
		11/12/2012	
11/12/2012	15/12/2012	15/12/2012	0,00
16/12/2012	15/01/2013	15/01/2013	0,00
16/01/2013	15/02/2013	15/02/2013	0,00
16/02/2013	15/03/2013	15/03/2013	0,00
16/03/2013	15/04/2013	15/04/2013	7.709.385,77
16/04/2013	15/05/2013	15/05/2013	1.606.122,03
		<b>TOTAL</b>	<b>9.315.507,80</b>

La anualidad para el resto de años se calculará conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 437/2010 (descrito en el apartado 3.4.1 B) del Módulo Adicional del Folleto).

***CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES***

No aplicable.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid a 5 de diciembre de 2012.

Firmado en representación de

**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en nombre y representación de FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO. FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

\_\_\_\_\_  
D. Ramón Pérez Hernández